

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público complementaria (OEP) del Personal Docente e Investigador para el año 2019.*

El artículo 19.Uno.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece que las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien.

Por su parte, el mismo artículo 19, en su apartado cinco, dispone que la validez de la tasa autorizada en el apartado uno estará condicionada a que las plazas resultantes se incluyan en una Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 del EBEP, deberá ser aprobada por los respectivos órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización de cada año.

Asimismo, el apartado seis de dicho artículo 19 estipula que la tasa de reposición de uno o varios sectores o colectivos se podrá acumular en otros sectores o colectivos prioritarios.

A tenor de lo anterior, la Consejería de Salud, con cargo a la tasa de reposición del propio SAS, pone a disposición de la Universidad de Sevilla, un número máximo de 4 plazas para la provisión de plazas vinculadas en Centros del Servicio Andaluz de Salud.

En su virtud, y vistos los Acuerdos de 18 de julio de 2019 de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, de 23 de julio de 2019, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público complementaria para el ejercicio 2019 con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V O

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2019 con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Las convocatorias de los concursos derivadas de esta oferta, una vez obtenida la correspondiente autorización, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## ANEXO I

Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla conforme a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud prevista para el año 2019

CUERPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CON PLAZA VINCULADA	A1	3
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CON PLAZA VINCULADA	A1	1